



**Conselleria d'Economia,
Hisenda i Innovació**

Direcció General d'Estratègia Digital
i Simplificació Administrativa

Memoria justificativa en relación a la necesidad del contrato de implantación del Sistema de gestión documental de apoyo a la tramitación (GDIB 2.0)

<https://vd.caib.es/1719907737259-900997504-2235596717215018303>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719907737259-900997504-2235596717215018303>

CSV: 1719907737259-900997504-2235596717215018303



1 Antecedentes

El Gobierno de las Illes Balears inició la definición del archivo electrónico a partir de las directrices de la Ley 11/2007, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas técnicas de Interoperabilidad. Este proyecto fue impulsado a partir de la publicación y de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, normativa a través de la cual el archivo electrónico adquiriría una mayor importancia ya que especificaba que los expedientes administrativos debían tener un formato electrónico y el archivo debía permitir garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados.

Así que podemos decir que el Gobierno de las Illes Balears había iniciado su proyecto de gestión documental y archivo electrónico en el año 2015, un poco antes de que se aprobara la ley, con el desarrollo de un primer modelo de gestión documental y la implantación, sobre la herramienta Alfresco, de GDIB como Gestor Documental de las Illes Balears y archivo electrónico.

Durante los años 2020 y 2021 se llevó a cabo la organización del archivo electrónico único con la identificación de las series documentales que en aquel momento producía la administración, junto con el desarrollo de la aplicación Archium para la gestión de los diferentes instrumentos técnicos de gestión documental (cuadro de clasificación funcional, cuadro de tipos documentales, catálogo documental, tablas de valoración, etc.).

El rápido avance de la administración electrónica en los últimos años, perceptible sobre todo en el aumento del catálogo de servicios y procedimientos que se pueden realizar de manera telemática a través de la sede electrónica del Gobierno de las Illes Balears, mostró algunas de las debilidades del Sistema de gestión documental implementado, cuestionando en gran medida su capacidad para ofrecer respuestas ágiles y, a la vez, mostrando algunas incompatibilidades que comprometen la integración de las aplicaciones y su alineación con los estándares más extendidos y que pueden dificultar los futuros desarrollos de las mismas.

Esta situación fue considerada como crítica en un entorno tecnológico en constante evolución, con un marco regulador en desarrollo y ante las nuevas

C/ de Sant Pere, 7
07012-Palma
Tel. 971-17-95-00
<http://dgm.ad.caib.es>

2/9

<https://vd.caib.es/1719907737259-900997504-2235596717215018303>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719907737259-900997504-2235596717215018303>

CSV: 1719907737259-900997504-2235596717215018303



necesidades y expectativas de la población respecto a su relación con administración electrónica, el acceso a la información y la transparencia, y la protección de datos personales.

De esta manera se detectó que la configuración del Sistema de gestión documental (Alfresco/GDIB) había pasado a convertirse en un escollo para el buen funcionamiento de la administración y, considerando que el volumen de información y cargas de trabajo estaban aumentando de manera exponencial, quedaba patente que las herramientas disponibles no eran las apropiadas para dar respuesta a las nuevas necesidades que se iban planteando.

El siguiente paso fue contratar los servicios de una consultora externa cuyo análisis debía señalar los problemas del Sistema de gestión documental implementado en el GOIB, tanto desde el punto de vista funcional como tecnológico, que concluyera con el diseño de un nuevo modelo de gestión documental que fuera ágil, flexible, eficiente, útil y sostenible y a la vez, que permitiera desarrollar una arquitectura de referencia.

El servicio de consultoría, se licitó a través de un concurso público abierto donde resultó ganadora la empresa *Carlota Bustelo & Asociados*. El proceso de análisis y diseño se inició en el año 2022 y finalizó a principios de 2024, cumpliendo en todo momento con los plazos y objetivos planteados.

2 Necesidad del servicio

El Decreto 8/2023, de 10 de julio,¹ de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, otorga a la Dirección General de Estrategia Digital y Simplificación Administrativa las siguientes competencias:

"planificación y ordenación de los sectores de las comunicaciones y de las nuevas tecnologías de la información; sistemas de información, recursos

¹ Este Decreto se ha visto afectado por las disposiciones siguientes: Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, (BOIB ext. n.º 102, de 20 de julio de 2023); Decreto 17/2023, de 23 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears (BOIB n.º 117, de 24 de agosto de 2023), y Decreto 1/2024, de 4 de enero, de la presidenta de las Illes Balears (BOIB ext. n.º 003, de 5 de enero de 2024).





tecnológicos y servicios informáticos y telemáticos de la Administración de la Comunidad Autónoma; funciones de encargo del tratamiento de los datos personales en relación con estos sistemas, recursos y servicios; planificación y ordenación de los sectores de las telecomunicaciones, radiodifusión televisiva y sonora; impulso y coordinación de la implantación de la administración electrónica; seguridad de la información de los recursos tecnológicos y; simplificación y racionalización de los procesos administrativos; gestión del Registro electrónico general y coordinación y ordenación de las oficinas de asistencia en materia de registros, la gestión documental y el funcionamiento del Archivo del Gobierno de las Illes Balears, que incluye el electrónico; modernización y atención e información ciudadana”.

En función de estas competencias y a partir del trabajo realizado por la consultora y validado por cada uno de los ámbitos de intervención y departamentos implicados del GOIB, se definió un nuevo Modelo de Gestión de Documental del GOIB (ver anexo) como un escenario ideal para la gestión de documentos electrónicos del Sistema de apoyo a la tramitación y una propuesta para establecer un Sistema integral de preservación.

Para llevar a cabo su implementación se definió una hoja de ruta estructurada a través del desarrollo de ocho proyectos que listamos a continuación:

1. Implantación del Sistema de gestión documental de apoyo a la tramitación (GDIB 2.0).
2. Implantación de un Sistema de preservación.
3. Implantación de una aplicación para la gestión de los archivos físicos.
4. Auditoría sobre el estado de la gestión documental al GOIB y propuesta de actuación.
5. Mejora del acceso a expedientes y documentos electrónicos desde la carpeta ciudadana.
6. Estudio de integración de Archium (herramienta de gestión de los instrumentos técnicos de archivo) con otras aplicaciones de administración electrónica.
7. Evolutivos de la aplicación Archium.
8. Desarrollo de una plataforma de acceso único al Sistema de apoyo a la tramitación, al Sistema de preservación y al Sistema de archivo físico.

C/ de Sant Pere, 7
07012-Palma
Tel. 971-17-95-00
<http://dgmad.caib.es>

4/9

<https://vd.caib.es/1719907737259-900997504-2235596717215018303>



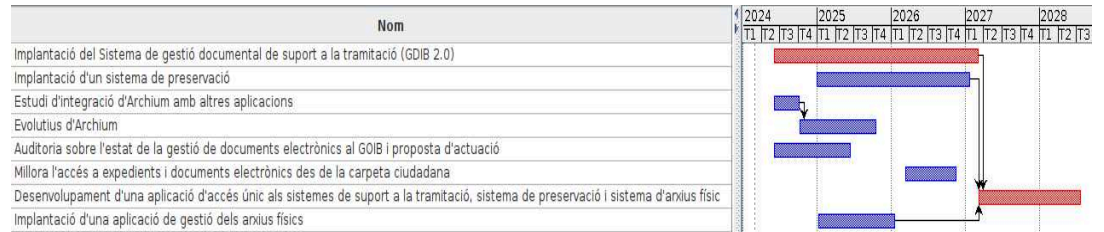
Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719907737259-900997504-2235596717215018303>

CSV: 1719907737259-900997504-2235596717215018303



A continuació se presenta un diagrama de Gantt que mostra les relacions entre els projectes i una estimació del dimensionado temporal establert per a cada un dels:



Según esta propuesta cronológica, tres de estos proyectos se deben iniciar de manera síncrona durante la primera fase de la hoja de ruta, dos de ellos son de desarrollo tecnológico, el de "Implantación del Sistema de gestión documental de apoyo a la tramitación (GDIB 2.0)" y el de "Estudio de integración de Archium con otras aplicaciones" y el tercero dispone de un carácter funcional "Auditoría sobre el estado de la gestión documental al GOIB y propuesta de actuación", un proyecto necesario para definir las características y el funcionamiento del mismo.

De este modo, la puesta en marcha de estos tres proyectos resulta imprescindible para asentar las bases del Sistema de Gestión Documental sobre el cual se desarrollarán el resto de proyectos de la hoja de ruta establecida, para, de este modo, permitir el proceso de transformación digital de la Administración en cuanto a sus procesos de trabajo interno así como respecto a sus relaciones con la ciudadanía, que demanda interactuar y acceder a la información y a los datos custodiados por la Administración de manera ágil, intuitiva y segura.

3 Objeto del contrato

El objeto del contrato es la **implantación de una versión evolucionada del Sistema de gestión documental de apoyo a la tramitación del Gobierno de las Illes Balears**, que sustituya las funciones de la configuración actual sustentada en el gestor documental de las Illes Balears (GDIB) y Alfresco.

Asimismo es necesario, alinear la forma de integración de las aplicaciones de tramitación con el nuevo modelo para asegurar un mayor cumplimiento

C/ de Sant Pere, 7
07012-Palma
Tel. 971-17-95-00
<http://dgmad.caib.es>





normativo y ofrecer una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de documentos y expedientes electrónicos generados en el GOIB, al mismo tiempo que se desarrolla la versión inicial de una aplicación de acceso.

Para llevarlo a cabo se requiere de los servicios que se detallan en las prescripciones técnicas del proyecto y sus anexos (PPT) y de las cuales se esbozan sus principales características a continuación:

- **analizar** de las directrices y recomendaciones del **Modelo de gestión de documentos electrónicos de la Administración de la CAIB** para elaborar una definición detallada del nuevo entorno tecnológico a construir y que debe basarse en:
 - la **simplificación del modelo de datos** de el Alfresco existente adecuándose al cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y al perfil de aplicación de metadatos de la CAIB;
 - el desarrollo de un cliente java que se comuniquen con Alfresco via la API REST nativa de Alfresco y actúe como **capa de servicios** para que pueda ser utilizado por todas las aplicaciones de tramitación;
 - el replanteamiento e implantación de los **procesos de validación y control** que se realizan en el gestor documental, especialmente los relacionados con @firma;
 - el desarrollo de una **aplicación para el acceso** a documentos y expedientes electrónicos en entorno web, que utilice la capa de servicios para la consulta de los documentos y expedientes guardados en Alfresco, y que permita su extensión futura para el acceso a otras aplicaciones que no sean Alfresco;
- **migrar** el sistema actual **al Sistema de gestión documental de apoyo a la tramitación**, en la cual la migración de los documentos y expedientes actuales debe ser transformadora en la medida que sea posible;
- **establecer un mantenimiento** preventivo, correctivo, perfectivo y adaptativo, formación y transferencia de conocimiento sobre todos los elementos desarrollados bajo el pliego de prescripciones técnicas durante todo el tiempo que dure el contrato, que se extenderá durante

C/ de Sant Pere, 7
07012-Palma
Tel. 971-17-95-00
<http://dgm.ad.caib.es>

6/9

<https://vd.caib.es/1719907737259-900997504-2235596717215018303>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719907737259-900997504-2235596717215018303>

CSV: 1719907737259-900997504-2235596717215018303



un año más de la puesta en producción del último elemento desarrollado;

- redactar un informe sobre el **planteamiento** de la transferencia a un potencial **Sistema de preservación**;

4 Duración del contrato y ejecución

La duración del contrato será de tres años, a ejecutar desde el 1 de octubre de 2024, o fecha de la formalización del contrato, si esta es posterior.

5 Presupuesto y forma de pago

Se calcula que el presente contrato supondrá un gasto máximo de 484.078,75 € más un 21% de IVA (101.656,54 €), haciendo un total de 585.735,29 €.

Se estima la siguiente distribución por anualidades:

Año	Total sin IVA	(IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	134.274,81 €	162.472,52 €	31101 126L01 64000 00
2026	258.714,56 €	313.044,62 €	31101 126L01 64000 00
2027	91.089,38 €	110.218,15 €	31101 126L01 64000 00
TOTAL	484.078,75 €	585.735,29 €	

Los pagos se realizarán de acuerdo con las siguientes instrucciones detalladas en el PCAP.

6 No división en lotes

Dada la complejidad del contrato y la relación de dependencia existente entre las diversas fases del proyecto, cualquier fragmentación del mismo entre posibles distintos contratistas podría conducir a retrasos y otras problemáticas diversas durante su ejecución. Por este motivo no se considera aplicable la división en lotes.

7 Procedimiento y forma de adjudicación

Se propone el procedimiento de adjudicación Abierto, y sujeto a regulación Armonizada.

C/ de Sant Pere, 7
07012-Palma
Tel. 971-17-95-00
<http://dgm.ad.caib.es>

7/9

<https://vd.caib.es/1719907737259-900997504-2235596717215018303>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719907737259-900997504-2235596717215018303>

CSV: 1719907737259-900997504-2235596717215018303



8 Prórroga y garantía

No se admite prórroga del contrato

Se exige un plazo de garantía de 12 meses desde la entrega del SR-5.1

9 Responsable del contrato

El responsable del contrato será el Director General de Estrategia Digital y Simplificación Administrativa

10 No territorialización del gasto

Dado que el objeto del contrato consiste en la implantación de una versión evolucionada del Sistema de gestión documental de apoyo a la tramitación del Gobierno de las Illes Balears, que sustituya las funciones de la configuración actual sustentada en el gestor documental de las Illes Balears (GDIB) y Alfresco, y por tanto afecta a todas los usuarios de todas las islas habitadas de nuestra comunidad, se considera procedente la NO territorialización del gasto correspondiente al citado contrato.

11 Insuficiencia de los medios materiales y humanos

El proyecto requiere de la participación de perfiles especializados en las materias que trata el contrato y esta Dirección General no puede proporcionar el soporte requerido por los servicios contenidos en este contrato debido a que no dispone de los conocimientos técnicos para llevarlo a cabo.

Por este motivo esta Dirección General no puede proporcionar el soporte requerido por los productos de Alfresco, independientemente de los recursos humanos y materiales de que disponga.

12. Conclusión

Por todo lo citado anteriormente, se propone el inicio del expediente correspondiente a la **implantación de una versión evolucionada del Sistema de gestión documental de apoyo a la tramitación del Gobierno de las Illes**

C/ de Sant Pere, 7
07012-Palma
Tel. 971-17-95-00
<http://dgmad.caib.es>

8/9

<https://vd.caib.es/1719907737259-900997504-2235596717215018303>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719907737259-900997504-2235596717215018303>

CSV: 1719907737259-900997504-2235596717215018303



Balears, que substituya las funciones de la configuración actual sustentada en el gestor documental de las Illes Balears (GDIB) y Alfresco.

Palma, en fecha de la firma electrónica

El jefe del Servicio
de Expediente Electrónico

Esteve Amer Montserrat

Conforme
El Director General de Estrategia Digital
y Simplificación Administrativa

Francisco Cánovas Vallés

C/ de Sant Pere, 7
07012-Palma
Tel. 971-17-95-00
<http://dgmad.caib.es>

9/9

<https://vd.caib.es/1719907737259-900997504-2235596717215018303>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719907737259-900997504-2235596717215018303>

CSV: 1719907737259-900997504-2235596717215018303



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1719907737259-900997504-2235596717215018303

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719907737259-900997504-2235596717215018303>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ESTEVE AMER MONTSERRAT

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 02-07-2024 10:12:17 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Signant

FRANCISCO CANOVAS VALLES

D.G. DE SIMPLIFICACIO ADMINISTRATIVA, MODERNITZACIO I ADM. DIG.

CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I INNOVACIO

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 03-07-2024 12:26:13 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Contracte_GDB2_-_Memoria_justificativa.pdf

Data captura: 03-07-2024 12:26:00 GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 10



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719907737259-900997504-2235596717215018303>

CSV: 1719907737259-900997504-2235596717215018303